Honorable Asamblea Municipal
Mineral del Monte, Hgo. || 2024-2027

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025.

Hora de inicio: 16:22 horas **l Hora de clausura:** 16:41 horas
Lugar: Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Mineral del Monte

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Buenas tardes, siendo las 16:22 horas del día 28 de febrero del año 2025, damos inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Mineral del Monte. Esta sesión se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal. Recordamos que el quórum requerido es la mitad más uno de los integrantes; la votación será económica, levantando la mano; y se llevará un registro de las participaciones.

Solicito al Secretario pasar lista de asistencia.

Secretario Oscar Fuentes Ortiz:

Procedo a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento. A continuación, el registro de asistencia:

- Presidente: Edmundo Méndez Tejeda - Presente
- Síndica Procuradora: Omaira Borbolla Escamilla - Presente
- Regidor: Raymundo Castillo Silva - Presente
- Regidora: yandery Stephanie Nava Castañeda - Presente
- Regidor: Amado Guijosa Hernández - Presente
- Regidora: Vianey Fabiola Rendón Castillo - Presente
- Regidora: Leonor Oliver Tapia - Presente
- Regidor: Raymundo Castillo Silva - Presente
- Regidora: Nataly Badillo reséndiz - Presente
- Regidor: Cristihan Fabián García López - Presente
- Regidora: Alice Liliana Jiménez Cervantes - Presente

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Gracias, secretario. Habiendo quórum, todos los acuerdos serán válidos. Solicito se dé lectura al orden del día.

Secretario Oscar Fuentes Ortiz:

Con el permiso de la Presidencia:

Orden del Día:

1. Verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y votación del acuerdo que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
4. Clausura de la sesión.

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Es cuanto señor Presidente.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Someto a consideración el orden del día. Solicito al Secretario recabar votación.

Resultado de la votación del orden del día: 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Aprobado por unanimidad. Procedemos al análisis y votación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, por lo que cedo el uso de la voz al Oficial Mayor de la Asamblea para que de cuenta del asunto.

Oficial Mayor de la H. Asamblea, Lic. Rubén García Ordóñez:

Con su permiso. Como se les hizo llegar con antelación, se entregaron dos documentos: uno emitido por la Lic. Roxana, responsable del Sistema de Planeación Democrática, y el segundo, el contenido completo del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Este plan responde a lo estipulado por la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y por los lineamientos de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

Desde una perspectiva histórica, la planeación nace como una estrategia para racionalizar el gasto público, orientar las intervenciones gubernamentales y lograr resultados tangibles. En este caso, el plan contiene una plataforma estratégica con ejes rectores, objetivos, metas y líneas de acción que guiarán todas las acciones del gobierno municipal durante este periodo. Su elaboración no fue unilateral: se realizaron consultas ciudadanas y un foro de participación pública.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva, una vez aprobado por el Ayuntamiento y el COPLADEM, el Plan debe enviarse al Congreso del Estado para recibir observaciones. En caso de no recibirlas, se considera aprobado. Este ejercicio fortalece la transparencia y la legalidad del documento. Es cuanto.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Solicito levantar registro de oradores.

Registrado: Regidor Raymundo Castillo Silva.

Gracias, Presidente. Quisiera externar algunas reflexiones sobre el Plan Municipal de Desarrollo. Mi principal inquietud es si este documento puede modificarse o enriquecerse a lo largo del trienio. Considero que debe mantenerse abierto a actualizaciones, especialmente conforme cambian las necesidades del municipio. También agradecería que se nos hiciera llegar el documento completo para su análisis detallado. Aunque se nos

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

compartió una ficha técnica, es importante poder leer con calma, hacer observaciones y enriquecer el plan con propuestas.

Celebro que se prioricen las áreas que más lo necesitan y reconozco su disposición, presidente, para escuchar e integrar diferentes visiones. Finalmente, reitero la importancia de que este plan se construya desde y para nuestra comunidad, y no sea simplemente una adaptación de modelos externos. Es cuanto.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Gracias, Regidor. Efectivamente, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es un documento dinámico. Está previsto que se actualice a la mitad del periodo de gobierno, en coordinación con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo. También debemos integrar instrumentos como el Atlas de Riesgos, la Agenda 2030, y los planes de ordenamiento territorial y ecológico.

Estas adecuaciones están alineadas con la Ley de Planeación y Prospectiva, que establece un proceso de actualización obligatorio. Es un compromiso con la mejora continua y con responder a las verdaderas necesidades de la ciudadanía.

Oficial Mayor de la H. Asamblea, Lic. Rubén García Ordóñez:

Para responder igual a la pregunta que tiene el Regidor Raymundo. La Ley de Planeación y Prospectiva establece que los planes tienen que actualizarse a la mitad de cada administración, lo hace a nivel nacional estatal y municipal. Siempre a mitad de la administración se hace una actualización de los planes de desarrollo, y de manera puntual se envía al Congreso para que emita sus observaciones, es un periodo de 15 días naturales a partir de que este se envía la propuesta y en dado caso de que no emitan una observación este se da por aprobado, pero si no, en este caso también hay un periodo, si no estoy mal son entre 5 a 10 días naturales también para este que una vez que se reciben esas observaciones se subsanen o en su caso se emita la respuesta de que se justifique el por qué está así o por qué no se puede atender la observación que manda el Congreso. Es cuanto.

Presidente Municipal:

Gracias Rubén. Yo creo que ya una vez que lo tengamos ya aprobado por todas las instancias correspondientes vamos a mandar hacer una impresión y también hacerlo público, para que todos lo conozcamos.

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Con fundamento en el artículo 48 párrafo primero de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, someto a votación la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, y solicito al Secretario recoja la votación e informe del resultado.

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Secretario Oscar Fuentes Ortiz:

Le informo Presidente que se tiene la siguiente votación: **11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.**

Presidente Municipal, Edmundo Méndez Tejeda:

Aprobado por unanimidad. Solicito la lectura del acta de esta sesión.

Clausura de la Sesión

Se dio lectura íntegra al acta de la sesión, la cual fue **aprobada por unanimidad**. El Presidente Edmundo Méndez Tejeda clausuró la sesión siendo las 16:41 horas del día 28 de febrero de 2025, no sin antes instruir a que se envié copia certificada del acta de la presente sesión al Congreso del Estado de Hidalgo y a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, para los efectos del artículo 48 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

SECRETARIA GENERAL
MINERAL DEL MONTE 2024-2027

Oscar Fuentes Ortiz

C. OSCAR FUENTES ORTIZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

Estado Libre y Soberano de Hidalgo